

VI

LA MÚSICA EN EL CULTO CATÓLICO

Edición revisada en 1983 del Documento publicado en 1972

LA MÚSICA EN EL CULTO CATÓLICO

Comisión Episcopal Estadounidense de Liturgia

INTRODUCCIÓN

A la primera edición (1972)

En noviembre de 1967, el Comité de los Obispos sobre la Liturgia (BCL) publicó una Declaración sobre la música, titulada *El lugar de la música en las celebraciones eucarísticas*. Había sido redactada después de un estudio de la entonces existente Junta consultiva sobre la Música y sometida al Comité de los Obispos sobre la Liturgia, que aprobó la Declaración, la adoptó como propia y la recomendó a la consideración de todos. La Declaración siguiente sobre la música en las celebraciones litúrgicas es un desarrollo ulterior de aquella Declaración y fue redactada después de un estudio del Comité sobre la música de la Federación de Comisiones litúrgicas diocesanas. Su labor fue revisada por la Comisión de los Obispos sobre la Liturgia y sus asesores. El documento terminado es presentado a todos por el Comité de los Obispos sobre la Liturgia como antecedentes y pautas para el adecuado papel de la música dentro de la liturgia.

En este siglo, la música y su papel en la liturgia han sido tema de muchos documentos. El 22 de noviembre de 1903 fue promulgado el «*Motu proprio*» *Tra le sollecitudini*, de san Pío X; el 20 de diciembre de 1928 fue publicada la Constitución apostólica *Divini cultus*, del Papa Pío XI; la Encíclica *Musicae sacrae disciplina*, del Papa Pío XII, fue promulgada el 25 de diciembre de 1955. El 3 de septiembre de 1958 la Sagrada Congregación de Ritos publicó una Instrucción sobre la música sagrada y la liturgia sagrada. El crescendo de documentos, principales y secundarios, sobre el papel de la música en la liturgia continuó y alcanzó el punto culminante en la Constitución sobre la sagrada liturgia del Vaticano II, que concedió todo un capítulo a la música sagrada. La Constitución litúrgica explicó el papel de la música en los servicios divinos y formuló un cierto número de principios y pautas. A continuación, el 5 de marzo de 1967, el Consilium –la Comisión postconciliar sobre la reforma de la liturgia–, conjuntamente con la Sagrada Congregación de Ritos, publicó una Instrucción sobre la música en la liturgia.

Esta última inspiró la Declaración de 1967 del Comité de los Obispos sobre la Liturgia. Con el lapso transcurrido desde entonces, la situación pastoral en los Estados Unidos puede ser considerada con mayor calma y serenidad. Sin embargo, es urgente que se den pautas nuevas para fomentar el interés con respecto a la música en la liturgia.

La experiencia en relación con la Declaración de 1967 pone de manifiesto que la mera observancia de una norma o regla de la liturgia cantada no creará una celebración viva y auténtica del culto en las congregaciones cristianas. Por esa razón, declaraciones como ésta deben tomar la forma de recomendación y de tentativas de orientación. A su vez, esto exige un estudio y una selección responsable por parte de los sacerdotes y de los líderes del canto: «Un campo muy amplio de diversas prácticas litúrgicas está abierto ahora, dentro de los límites establecidos por la actual disciplina y las actuales regulaciones... No todos los sacerdotes aprecian cuán amplias son las oportunidades para planificar una celebración viva

e inteligible»,¹ especialmente en las diversas combinaciones del canto y la oración recitada en la liturgia.

Se espera que esta declaración del Comité de los Obispos sobre la Liturgia sea de utilidad para los Obispos y sus Comisiones litúrgicas y para todos los que celebran o planifican liturgias.

I. LA TEOLOGÍA DE LA CELEBRACIÓN

1. Somos cristianos porque a través de la comunidad cristiana hemos encontrado a Jesucristo, hemos oído su palabra de invitación y le hemos respondido en la fe. Nos reunimos en la misa para cada vez poder oír y expresar nuestra fe en esta asamblea y, expresándola, renovarla y profundizarla.

2. No venimos a encontrar a Cristo como si estuviera ausente del resto de nuestra vida. Venimos juntos a profundizar nuestra conciencia de la acción de su Espíritu en toda nuestra vida y en todo momento, y a comprometernos con esa acción. Venimos a reconocer juntos el amor de Dios vertido a raudales en medio de nosotros en la obra del Espíritu, contemplándola en el temor y la alabanza.

3. Estamos celebrando cuándo nos implicamos significativamente en los pensamientos, las palabras, los cantos y los gestos de la comunidad de culto, cuando todo lo que hacemos es para nosotros auténtico y sincero, cuando pensamos las palabras y queremos hacer lo que se hace.

4. Las personas que aman dan señales de amor, no sólo para expresar su amor, sino también para profundizarlo. El amor que nunca se expresa muere. El amor de los cristianos por Cristo y entre sí y su fe en Cristo y en los demás deben expresarse en los signos y los símbolos de la celebración o de lo contrario morirán.

5. Las celebraciones no nos pueden defraudar, incluso en un domingo particular en que nuestros sentimientos no se armonizan con la invitación de Cristo y de su Iglesia para que rindamos culto. La fe no siempre penetra nuestros sentimientos; sin embargo, los signos y los símbolos del culto pueden dar expresión corporal a la fe cuando celebramos. Nuestra propia fe es avivada. Nos hacemos uno con aquellos cuya fe es expresada de modo similar. Nos elevamos sobre nuestros propios sentimientos para responder a Dios en la oración.

6. La fe crece cuando es bien expresada en la celebración. Las buenas celebraciones fomentan y nutren la fe. Las celebraciones pobres pueden debilitarla y destruirla.

7. Celebrar la liturgia significa ejecutar la acción o realizar el signo de tal forma que su total significación e impacto resalten de manera clara y predominante. Por ser los signos litúrgicos vehículos de comunicación e instrumentos de fe, deben ser simples y comprensibles. Como están dirigidos a los seres humanos, deben ser humanamente atractivos. Deben ser significativos e interesantes para el conjunto de los fieles o fallarán en despertar la fe y la gente fallará en rendir culto al Padre.

¹ Conferencia Nacional de Obispos católicos (NCCB), Declaración de abril de 1967.

8. Los signos de la celebración deben ser breves, claros y libres de una repetición inútil; deben estar «adaptados a la capacidad de los fieles y, en general, no deben tener necesidad de muchas explicaciones».²

Si los signos necesitan explicación para comunicar la fe, muchas veces serán observados en lugar de celebrados.

9. En la verdadera celebración cada signo o acción sacramental estará investido de la fe personal y orante, del cuidado, la atención y el entusiasmo de aquellos que la llevan a cabo.

1. LA PLANIFICACIÓN PASTORAL PARA LA CELEBRACIÓN

10. La responsabilidad de una celebración pastoral efectiva en una comunidad parroquial corresponde a todos los que desempeñan funciones importantes en la liturgia. «La efectiva preparación de cada celebración litúrgica hágase con ánimo concorde entre todos aquellos a quienes atañe, tanto en lo que toca al rito como al aspecto pastoral y musical, bajo la dirección del rector de la iglesia, y oído también el parecer de los fieles en lo que a ellos directamente les atañe.»³

En la práctica esto necesita de ordinario un «equipo planificador» o comité organizador que se reúne regularmente para conseguir un culto creativo y coordinado y un buen uso de las opciones litúrgicas y musicales de una liturgia flexible.

11. El poder de una celebración litúrgica para compartir la fe dependerá frecuentemente de su unidad: una unidad extraída de la fiesta o temporada litúrgica o de las lecturas señaladas en el Leccionario así como de la unidad artística que emana de la hábil y sensible selección de las opciones, de la música y de las artes relacionadas con ella. Las Sagradas Escrituras deben ser la fuente y la inspiración de una acertada planificación, pues es esencia misma de la celebración el que los hombres escuchen las palabras y las obras salvíficas del Señor y después respondan en signos y símbolos significativos. Donde las lecturas del Leccionario poseen una unidad temática, los otros elementos deben ser arreglados de tal manera que constituyan un marco para el mensaje de la palabra y una respuesta al mismo.

12. El equipo o comité planificador es encabezado por el sacerdote (celebrante y homilista), pues ninguna congregación puede experimentar la riqueza de una celebración unificada si esa unidad no es captada por el que preside, así como por los que tienen funciones especiales. El grupo planificador debe incluir a aquéllos con el conocimiento y la habilidad artística necesarios en la celebración: hombres y mujeres preparados en música y, poesía y arte, y familiarizados con los recursos actuales en estas áreas; hombre y mujeres sensibles también a la sed actual de tantos por las riquezas de la Escritura, de la teología y de la oración. Es siempre bueno incluir algunos miembros de la congregación que no hayan desempeñado papeles especiales en las celebraciones de modo que puedan hacerse evaluaciones honestas.

² Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 34.

³ *Ordenación general del Misal Romano*, núm. 73; cfr. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Musicam sacram*, de 5 de marzo de 1967, núm. 5.

13. La planificación debe ir más allá de la selección de opciones, cantos y ministros hasta la composición de textos tales como la introducción breve, las intercesiones generales y otros apropiados comentarios como los estipulados en la Ordenación general del Misal Romano. La forma en que el pueblo es invitado a unirse en un canto particular puede ser tan importante como la selección del canto mismo.

14. Al planificar las celebraciones pastorales, deben ser tomados en consideración la congregación, la ocasión y el celebrante.

2. *LA CONGREGACIÓN*

15. «La eficacia pastoral de la celebración aumentará, sin duda, si se saben elegir, dentro de lo que cabe, los textos apropiados, lecturas, oraciones y cantos que mejor respondan a las necesidades y a la preparación espiritual y modo de ser de quienes participan en el culto.»⁴ Un tipo de celebración apropiado para un grupo juvenil puede no ser apto en un asilo de ancianos; un estilo más formal efectivo en una iglesia parroquial puede ser inapropiado en una liturgia hogareña. La música usada debe estar dentro de la competencia de la mayor parte de los que participan en el culto. Debe ser apropiada para su nivel de edad, sus antecedentes culturales y su nivel de fe.

16. Las variaciones en el nivel de fe suscitan problemas especiales. La celebración litúrgica presupone un mínimo de conocimiento bíblico y un profundo compromiso de vivir la fe. Si éstos faltan, pudiera surgir la tendencia a usar la liturgia como un instrumento de evangelización. Puede que se requiera una mayor libertad en la selección de la música y del estilo de la celebración cuando los participantes son conducidos hacia ese día en que puedan compartir su creciente fe como miembros de la comunidad cristiana. Cantos como los salmos pueden crear problemas más bien que resolverlos donde la fe es débil. La música, elegida con cuidado, puede servir como puente para la fe así como expresión de ella.

17. La diversidad de personas presentes en una liturgia parroquial da origen a un problema más. ¿Puede la misma liturgia parroquial ser una expresión auténtica para una muchacha de escuela primaria, su hermano en edad de colegio universitario, la hermana casada con su joven familia, sus padres y sus abuelos? ¿Pueden satisfacer a los educados teológica y musicalmente junto con los que carecen de preparación? ¿Puede complacer a los que buscan un estilo más informal de celebración? El equipo planificador debe considerar la composición general de la comunidad total. Cada cristiano debe tener presente que vivir y rendir culto en comunidad exige con frecuencia un sacrificio personal. Todos deben estar dispuestos a compartir gustos y aversiones con otros cuyas ideas y experiencias pueden ser bastante diferentes de las suyas.

18. Con frecuencia, el problema de la diversidad puede ser mitigado completando la celebración dominical parroquial con celebraciones especiales para grupos homogéneos más pequeños. «Las necesidades de los fieles de unos antecedentes culturales particulares o de un nivel particular de edad pueden a menudo ser satisfechas por una música que puede

⁴ Ordenación general del Misal Romano, núm. 313.

servir como una expresión de oración compatible y litúrgicamente orientada.»⁵ La música y otras opciones pueden entonces ser más fácilmente adaptadas al grupo particular que está celebrando. La celebración en tales grupos, «en los cuales el sentido genuino de comunidad es experimentado más fácilmente, puede contribuir significativamente al crecimiento en la conciencia de la parroquia como comunidad, especialmente cuando todos los fieles participan en la misa parroquial el día del Señor»⁶ No obstante, estaría falto de armonía con el deseo de unidad del Señor en su Iglesia si los creyentes fueran a rendir culto solamente en tales agrupamientos homogéneos.⁷

3. *LA OCASIÓN*

19. La misma congregación querrá celebrar en una variedad de modos. Durante el curso del año, los diferentes misterios de la Redención son recordados en la misa, de modo que se hacen presentes de alguna manera.⁸ Cada fiesta y cada tiempo tienen su propio espíritu y su propia música. Las ocasiones penitenciales exigen más reserva. Las grandes fiestas exigen más solemnidad. La solemnidad, sin embargo, depende menos del ornato excesivo del canto y de la magnificencia del ceremonial que de una celebración digna y religiosa.⁹

20. Generalmente una congregación o un coro querrá cantar más en las grandes fiestas como Navidad y Pascua de Resurrección y menos en el tiempo que media durante el año. Acontecimientos importantes en la familia y en la vida parroquial sugerirán programas más amplios de canto. Los domingos serán celebrados con variedad, pero siempre como conviene al día del Señor. Todas las liturgias, desde la muy simple hasta la más ornada, deben ser verdaderamente pastorales y devotas.

4. *EL CELEBRANTE*

21. Ningún otro factor individual afecta tanto a la liturgia como la actitud, el estilo y el porte del celebrante: su fe y su cordialidad sincera al dar la bienvenida a la comunidad de los fieles; su sencillez humana combinada con la dignidad y seriedad al partir el pan de la palabra y de la Eucaristía.

22. El estilo y la norma del canto debe aumentar la efectividad de un buen celebrante. Su papel se realza cuando es capaz de interpretar algunas de sus partes de manera cantada y debe ser alentado para que lo haga. Lo que no puede cantar bien y con efectividad debe

⁵ Comité de los Obispos sobre la Liturgia, Declaración de 18 de abril de 1966. Para todas las referencias al Comité de los Obispos sobre la Liturgia, cfr. *Bishops' Committee on the Liturgy: Newsletter 1965-1975*, Washington, USCC, 1977.

⁶ Comité de los Obispos sobre la Liturgia, Declaración de 17 de febrero de 1967.

⁷ Cfr. Sagrada Congregación para el Culto divino, Instrucción *Actio pastoralis*, de 15 de mayo de 1969.

⁸ Cfr. *Ordenación general del Misal Romano*, núm. 1; Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 102.

⁹ Cfr. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Musicam sacram*, de 5 de marzo de 1967, núm. 11.

recitarlo. Si es capaz de cantar, debe, en interés del pueblo, ensayar cuidadosamente las partes cantadas que contribuyen a la celebración de este.¹⁰

II. EL LUGAR DE LA MÚSICA EN LA CELEBRACION

1. LA MÚSICA SIRVE A LA EXPRESIÓN DE FE

23. Entre los muchos signos y símbolos usados por la Iglesia para celebrar su fe, la música es de importancia preeminente. Como canto sagrado unido a las palabras forma una parte necesaria e integral de la liturgia solemne.¹¹ Sin embargo, la función de la música es ministerial; debe servir y nunca dominar. La música debe ayudar a los creyentes reunidos a expresar y compartir el don de la fe que tienen dentro de sí y a nutrir y fortalecer su compromiso interno de fe. Debe realzar los textos de modo que hablen más plenamente y más efectivamente. La calidad del gozo y del entusiasmo que la música añade al culto de la comunidad no puede ser obtenida de otro modo. Imparte un sentido de unidad a la congregación y establece el tono adecuado para una celebración particular.

24. Además de expresar los textos, la música puede también revelar una dimensión de significado y sentimiento, una comunicación de ideas e intuiciones que las palabras solas no pueden producir. Esta dimensión es integral a la personalidad humana y al crecimiento en la fe, no puede ser ignorada si los signos del culto van a hablarle a toda la persona. Idealmente, toda celebración comunal de fe, incluyendo los funerales y los sacramentos del bautismo, de la confirmación, de la penitencia, de la unción y del matrimonio, deben incluir la música y el canto. Donde es posible celebrar la liturgia de las Horas en una comunidad, también ésta debe incluir la música.

25. Para determinar el valor de un elemento musical dado en una celebración litúrgica debe hacerse un triple juicio: musical, litúrgico y pastoral.

2. JUICIO MUSICAL

26. ¿Es la música técnica, estética y expresivamente buena? Este juicio es básico y primario y debe hacerse por músicos competentes. Sólo la música artísticamente acertada será efectiva a la larga. Admitir lo barato, lo trivial, el cliché musical que a menudo se encuentra en los cantos populares con el propósito de conseguir una «liturgia del momento» es degradar la liturgia, exponerla al ridículo e invitar al fracaso.

27. Los músicos deben buscar y crear música de calidad para el culto, especialmente los nuevos arreglos musicales para los nuevos textos litúrgicos. Deben también realizar la investigación necesaria para hallar nuevos usos para lo mejor de la música antigua. Deben

¹⁰ Cfr. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Musicam sacram*, de 5 de marzo de 1967, núm. 8.

¹¹ Cfr. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, num. 112.

explorar el repertorio de la buena música usada en otras denominaciones religiosas. Deben hallar los medios prácticos de conservar y usar nuestra rica herencia de cantos y motetes latinos.¹²

Mientras tanto, sin embargo, no deberían ser olvidadas las palabras de san Agustín: «No se dejen ofender por lo imperfecto mientras se esfuerzan por lo perfecto.»

28. Hacemos, sin embargo, un perjuicio a los valores musicales cuando confundimos el juicio de la música con el juicio del estilo musical. El estilo y el valor son dos juicios distintos. La buena música de estilos nuevos está encontrando feliz acogida en las celebraciones de hoy. Al canto y la polifonía hemos añadido eficazmente el himno coral, restablecido el canto responsorial hasta cierto punto y empleado muchos estilos de composición contemporánea. La música en lenguaje popular está encontrando aceptación en las celebraciones eucarísticas. Debemos juzgar el valor dentro de cada estilo.

«En los tiempos modernos la Iglesia ha reconocido consistentemente y admitido libremente el uso de diversos estilos de música como ayuda al culto litúrgico. Desde la promulgación de la Constitución sobre la liturgia y más especialmente desde la introducción de las lenguas vernáculas en la liturgia, ha surgido una necesidad más apremiante de composiciones musicales en idiomas que puedan ser cantadas por la congregación y así fomentar la participación en común.»¹³

29. El músico tiene el derecho de insistir en que la música sea buena. Pero si bien toda la música litúrgica debe ser buena, no toda buena música es adecuada para la liturgia. El juicio musical es básico pero no decisivo. Quedan los juicios litúrgico y pastoral.

3. *EL JUCIO LITÚRGICO*

30. La naturaleza de la liturgia misma ayudará a determinar qué clase de música se pide, qué partes deben preferirse para cantar, y quién debe cantarlas.

Requerimientos estructurales

31. La elección de las partes cantadas, el equilibrio entre ellas, y el estilo de arreglo musical que se use deben reflejar la importancia relativa de las partes de la misa (u otra celebración) y la naturaleza de cada parte. Así, un arreglo elaborado del canto de entrada, del «Señor, ten piedad» y del «Gloria» pueden hacer que la proclamación de la palabra parezca poco importante; y un canto de ofertorio excesivamente elaborado con un «Santo, Santo, Santo es el Señor» hablado puede hacer que la oración eucarística parezca menos importante.

Requerimientos textuales

¹² Cfr Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núms. 114 y 116.

¹³ Comité de los Obispos sobre la Liturgia, Declaración de 18 de abril de 1966.

32. ¿Expresa e interpreta la música el texto correctamente y lo hace más comprensible? ¿Es respetada la forma del texto? Al hacerse estos juicios deben tenerse presente las clases principales de textos: proclamaciones, aclamaciones salmos e himnos, y oraciones. Cada una tiene una función específica que debe ser acentuada por la música escogida para dicho texto.

En la mayoría de los ejemplos hay un texto litúrgico oficial aprobado por la Conferencia Episcopal. «Los textos vernáculos ajustados a música compuesta en períodos anteriores», sin embargo, «pueden ser usados en los textos litúrgicos».¹⁴ Como se menciona en otra parte, se han proporcionado criterios para los textos que pueden reemplazar los cantos procesionales de la misa. En estos casos y en la selección de toda la música suplementaria, los textos «deben estar de acuerdo con la doctrina católica, más aún, deben tomarse principalmente de la Sagrada Escritura y de las fuentes litúrgicas».¹⁵

Diferenciación de papeles

33. «En las celebraciones litúrgicas, cada cual, ministro o simple fiel, al desempeñar su oficio, hará todo y sólo aquello que le corresponde por la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas.»¹⁶ Debe darse un interés musical especial a las funciones de la congregación del cantor, del coro y de los instrumentistas.

La congregación

34. La música para la congregación debe estar dentro de la capacidad de ejecución de sus miembros. La congregación debe sentirse cómoda y segura con lo que está haciendo a fin de realizar una buena celebración.

El cantor

35. Aunque no hay sitio en la liturgia para la exhibición del virtuosismo por sí mismo, la habilidad artística es apreciada, y un cantante individual puede conducir con efectividad a la asamblea, proclamando atractivamente la palabra de Dios en el salmo cantado entre las lecturas, y tener su parte en otros cantos responsoriales. «Procúrese, sobre todo allí donde no haya posibilidad de formar ni siquiera un coro pequeño, que haya al menos uno o dos cantores bien formados que puedan ejecutar algunos cantos más sencillos con participación del pueblo y dirigir y sostener oportunamente a los mismos fieles. Este cantor debe existir también en las iglesias que cuentan con un coro, en previsión de las celebraciones en las que dicho coro no pueda intervenir y que, sin embargo, hayan de realizarse con alguna solemnidad y, por tanto, con canto.»¹⁷ Aunque un cantor «no puede realzar el servicio del culto de la misma manera que un coro, un cantor formado y competente puede realizar un importante ministerio conduciendo a la congregación en los cantos sagrados comunes y en los cantos responsoriales».¹⁸

¹⁴ Conferencia Nacional de Obispos católicos, Declaración de noviembre de 1967.

¹⁵ Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 121.

¹⁶ *Ibid.*, núm. 28.

¹⁷ Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Musicam sacram*, de 5 de marzo de 1967, núm. 21.

¹⁸ Comité de los Obispos sobre la Liturgia, Declaración de 18 de abril de 1966.

El coro

36. Un coro bien formado añade belleza y solemnidad a la liturgia y también ayuda y alienta el canto de la congregación. El Concilio Vaticano II, hablando del coro, expresó enfáticamente: «Foméntense diligentemente los coros» con tal que «toda la comunidad de los fieles pueda aportar la participación activa que le corresponde».¹⁹

«A veces el coro, dentro de la congregación de los fieles y como parte de ella, asumirá el papel del liderazgo, mientras que otras veces conservará su propio ministerio característico. Esto quiere decir que el coro dirigirá al pueblo en la oración cantada, alternando o reforzando el canto sagrado de la congregación, o realizándolo con la adición de una elaboración musical. Otras veces en el curso de la celebración litúrgica el coro solo cantará obras cuyas exigencias musicales requieren y retan su competencia.»²⁰

El organista y otros instrumentistas

37. El canto no es el único tipo de música adecuado para la celebración litúrgica. La música realizada en el órgano o en otros instrumentos puede estimular los sentimientos de gozo y de contemplación en los momentos apropiados.²¹ Esto puede hacerse con efectividad en los siguientes momentos: un prelude instrumental, un fondo suave para un salmo hablado, a la preparación de los dones en lugar del canto, durante partes del rito de comunión, y en la procesión de salida.

En las diócesis de los Estados Unidos, «pueden ser usados otros instrumentos musicales diferentes del órgano en los servicios litúrgicos, siempre que sean tocados de una forma que sea adecuada al culto público».²² Esta decisión se abstiene deliberadamente de escoger instrumentos específicos. Su uso depende de las circunstancias, de la naturaleza de la congregación, etc.

38. La adecuada colocación del órgano y del coro de acuerdo con la disposición y la acústica de la iglesia facilitará la celebración. En la práctica, el coro debe estar cerca del director y del órgano (tanto la consola como el sonido). El coro debe ser capaz de interpretar sin demasiada distracción; la acústica debe dar una presencia viva del sonido en el área del coro y permitir que tanto el tono como la palabra lleguen a la congregación con claridad. Visualmente es deseable que el coro parezca formar parte de la comunidad de culto, pero como una parte que sirve de una manera singular. La localización de la consola del órgano demasiado lejos de la congregación origina un intervalo de tiempo que tiende a hacer que el canto se rezague a menos que el organista esté entrenado para hacerle frente a esto. Una ubicación cerca de los bancos delanteros facilitará el canto de la congregación.

¹⁹ Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 114.

²⁰ Comité de los Obispos sobre la Liturgia, Declaración de 18 de abril de 1966.

²¹ Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, num. 120; Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Musicam sacram*, de 5 de marzo de 1967, núms. 63-65; Sagrada Congregación para el Culto divino, Instrucción *Liturgicae instaurationes*, de 5 de septiembre de 1970, núm. 3, c

²² Conferencia Nacional de Obispos católicos, Declaración de noviembre de 1967; cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 120.

4. JUCIO PASTORAL

39. El juicio pastoral gobierna el uso y la función de cada elemento de la celebración. Idealmente este juicio lo hace el equipo o comité planificador. Es el juicio que debe hacerse en esta situación particular, en estas circunstancias concretas. ¿Capacita la música en la celebración a estas personas para expresar su fe en este lugar, en esta época, en esta cultura?

40. La Instrucción de la Congregación para el Culto divino, publicada el 5 de septiembre de 1970, alienta a las Conferencias Episcopales a considerar no solamente la compatibilidad de la música litúrgica con el tiempo y las circunstancias de la celebración, sino «también la situación de los fieles que habrán de emplearla. Por todos los medios deberá fomentarse el canto del pueblo, echando mano incluso de nuevas formas musicales que respondan a la índole de cada pueblo y al gusto actual». El documento añade que la música y los instrumentos deben «estar de acuerdo con la dignidad y el carácter sagrado del lugar y del culto divino».²³

41. Un músico puede juzgar que una cierta composición o estilo de composición es música buena, pero este juicio musical realmente no dice nada acerca de si esta música es para ser usada en esta celebración y cómo. Los signos de la celebración deben ser aceptados y recibidos como significativos para una experiencia de fe genuinamente humana por estos fieles específicos. Este juicio pastoral puede ser auxiliado por la sensibilidad a las características culturales y sociales del pueblo que compone la congregación: su edad, cultura y educación. Estos factores influyen en la efectividad de los signos litúrgicos, incluyendo la música. Ningún conjunto de rubricas o regulaciones por sí mismo logrará jamás una celebración verdaderamente pastoral de los ritos sacramentales. Tales regulaciones deben siempre ser aplicadas con una preocupación pastoral por la comunidad de culto dada.

5. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA ESTRUCTURA LITURGICA

42. Los responsables de la planificación de la música para las celebraciones eucarísticas, de acuerdo con los tres juicios procedentes, deben tener una clara comprensión de la estructura de la liturgia. Deben estar conscientes de lo que es de importancia fundamental. Deberían conocer la naturaleza de cada parte de la liturgia y la relación de cada una de ellas con el ritmo global de la acción litúrgica.

43. La misa está compuesta de la liturgia de la palabra y de la liturgia de la Eucaristía. Estas dos partes están tan estrechamente asociadas que forman un solo acto de culto. La mesa del Señor es tanto la mesa de la palabra de Dios como la mesa del Cuerpo de Cristo, donde los fieles son instruidos y fortalecidos. Además, la misa tiene ritos introductorios y conclusivos.²⁴ Los ritos introductorios y conclusivos son secundarios.

²³ Sagrada Congregación para el Culto divino, Instrucción *Liturgicae instaurationes*, de 5 de septiembre de 1970, núm. 3, b y c.

²⁴ Cfr. *Ordenación general del Misal Romano*, núm. 8.

6. LOS RITOS INTRODUCTORIOS

44. Las partes que preceden a la liturgia de la palabra, esto es, la entrada, el saludo, el rito penitencial, el Kyrie, el «Gloria» y la oración de apertura o colecta, tienen el carácter de introducción y preparación. El propósito de estos ritos es ayudar al pueblo reunido a convertirse en una comunidad de culto y prepararlo para escuchar la palabra de Dios y celebrar la Eucaristía.²⁵ De estas partes son esenciales el canto de entrada y la oración de apertura. Todo lo demás es secundario.

Si la misa comienza con la aspersión del pueblo con agua bendita, se omite el rito penitencial; esto puede hacerse en todas las misas del domingo.²⁶ De modo similar, si los salmos de parte de la Liturgia de las Horas preceden a la misa, el rito introductorio se abrevia de acuerdo con la Ordenación general de la Liturgia de las Horas.²⁷

7. LA LITURGIA DE LA PALABRA

45. Las lecturas de la Escritura son el corazón de la liturgia de la palabra. La homilía, los salmos responsoriales, la profesión de fe y las intercesiones generales la desarrollan y completan. En las lecturas, Dios habla a su pueblo y alimenta su espíritu; Cristo está presente por medio de su palabra. La homilía explica las lecturas. Los cantos y la profesión de fe incluyen la aceptación por parte del pueblo de la palabra de Dios. Es de primordial importancia que el pueblo oiga el mensaje de amor de Dios, lo asimile con la ayuda de los salmos, el silencio y la homilía, y responda, implicándose en la gran alianza de amor y redención. Todo lo demás es secundario.

8. LA PREPARACIÓN DE LOS DONES

46. La plegaria eucarística es precedida por la preparación de los dones. El propósito del rito es preparar el pan y el vino para el sacrificio. El carácter secundario del rito determina la forma de la celebración. Consiste muy simplemente en llevar los dones al altar, posiblemente con acompañamiento del canto, en las oraciones del celebrante mientras prepara los dones y en la oración sobre los dones. De estos elementos, el llevar los dones, la colocación de los dones sobre el altar y la oración sobre los dones son primordiales. Todo lo demás es secundario.

9. LA PLEGARIA EUCARÍSTICA

²⁵ Cfr. *Ordenación general del Misal Romano*, núm. 24.

²⁶ Cfr. *Missale Romanum*, Rito de la bendición y aspersión del agua en los domingos, núm. 1.

²⁷ Cfr. *Ordenación general de la Liturgia de las Horas*, núms. 93-98.

47. La plegaría eucarística, oración de acción de gracias y de santificación, es el centro de toda la celebración. Mediante un diálogo introductorio el sacerdote invita al pueblo a elevar los corazones a Dios en alabanza y gratitud; los une consigo en la plegaria que, en su nombre, dirige al Padre por mediación de Jesucristo. La intención de la plegaria es que toda la congregación se una a Cristo en el reconocimiento de las obras de Dios y en el ofrecimiento del sacrificio.²⁸ Como declaración de la fe de la asamblea local es afirmada y ratificada por todos los presentes mediante las aclamaciones de fe: la primera aclamación o Sanctus, la aclamación conmemorativa y el gran «Amén».

10. EL RITO DE COMUNIÓN

48. Comer y beber el Cuerpo y la Sangre del Señor en una comida pascual en el clímax de nuestra celebración eucarística. Es preparado por varios ritos: el Padrenuestro con el embolismo y la doxología, el rito de paz, la fracción del pan (y la mezcla) durante el «Cordero de Dios», la preparación privada del sacerdote y la presentación del pan eucarístico. La comida y la bebida son acompañados por un canto que expresa la unidad de los comulgantes y seguidos por un momento de oración después de la comunión.²⁹ Son esenciales aquellos elementos que muestran signos de que el primer fruto de la Eucaristía es la unidad del Cuerpo de Cristo, siendo los cristianos amados por Cristo y amándolo a través del amor de unos a otros. Los principales textos para acompañar o expresar la acción sagrada son el Padrenuestro, el canto durante la procesión de comunión y la oración después de la comunión.

11. EL RITO CONCLUSIVO

49. El rito conclusivo consiste en el saludo y bendición del sacerdote, que a veces es ampliado por la oración sobre el pueblo u otra forma solemne, y la despedida que envía a cada miembro de la congregación a hacer buenas obras, alabando y bendiciendo al Señor.³⁰

El canto de salida es opcional. El saludo, la bendición, la despedida y el canto de salida o música instrumental forman idealmente una acción continua que puede culminar en los saludos personales y las conversaciones del sacerdote a la puerta de la Iglesia.

III. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CELEBRACIÓN A LA MUSICA EN EL CULTO EUCHARÍSTICO

1. CONSIDERACIONES GENERALES

²⁸ Cfr. *Ordenación general del Misal Romano*, núm. 54.

²⁹ Cfr. *ibid.*, núm. 56.

³⁰ Cfr. *Ordenación general del Misal Romano*, núm. 57.

50. Dentro de la estructura litúrgica son ahora posibles muchas y variadas normas musicales. Los músicos y los compositores necesitan responder creativa y responsablemente al reto de desarrollar música nueva para las celebraciones de hoy.

51. Mientras que es posible hacer distinciones técnicas en las formas de la misa –desde la misa en que nada se canta hasta la misa en que todo es cantado–, tales distinciones son de poca significación en si mismas; pueden escogerse combinaciones casi ilimitadas de partes cantadas y recitadas. La decisión importante es si esta o aquella parte puede o no puede, debe o no debe ser cantada en esta celebración particular y bajo estas circunstancias específicas.³¹ Ya no se conserva la antigua distinción entre las partes ordinarias y las propias de la misa con respecto a los arreglos musicales y la distribución de funciones. Por esta razón, los arreglos musicales del pasado no son por lo general modelos útiles para componer hoy piezas verdaderamente litúrgicas.

52. Dos normas servían antiguamente como base para crear y planificar la liturgia. Una era la «misa cantada», con sus cinco movimientos, Ordinario cantado y Propio cuádruple cantado. La otra era la «misa rezada», de formato de cuatro himnos que se derivó de la Instrucción de la música sagrada de 1958. La norma de cuatro himnos se desarrolló en el contexto de una misa en latín que podía dar cabida al canto en la lengua vernácula sólo en ciertos puntos. Es ahora obsoleta y la misa tiene más de una docena de partes que pueden ser cantadas, así como numerosas opciones para el celebrante. Cada una de estas partes debe ser comprendida de acuerdo con su propia naturaleza y función.

2. *APLICACIONES ESPECIFICAS*

Aclamaciones

53. Las aclamaciones son clamores de alegría que surgen de toda la asamblea como asentimientos enérgicos y significativos a la palabra y la acción de Dios. Son importantes porque destacan algunos de los momentos más significativos de la misa (Evangelio, plegaria eucarística, Padrenuestro). Es de su misma naturaleza que sean rítmicamente fuertes, melódicamente atractivas, y afirmativas. El pueblo debiera conocer de memoria las aclamaciones a fin de que las cantara espontáneamente. Es recomendable e incluso imperativa alguna variedad. El reto para el compositor y para el pueblo por igual es el de variedad sin confusión.

54. En la celebración eucarística hay cinco aclamaciones que deben ser cantadas incluso en las misas en que poco más es lo que se canta: «Aleluya»; «Santo, Santo, Santo es el Señor»; aclamación conmemorativa; gran «Amén»; doxología del Padrenuestro.

El «Aleluya»

³¹ Cf. *ibid.*, núm. 19; Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Musicam sacram*, de 5 de marzo de 1967, núms. 28 y 36.

55. Esta aclamación de gozo pascual es tanto una reflexión sobre la palabra de Dios proclamada en la liturgia como una preparación para el Evangelio. Todos se ponen de pie para cantarla. Después de que el cantor o el coro canta el (o los) «Aleluya», el pueblo habitualmente lo (los) repite. Entonces un solo verso adecuado es cantado por el cantor o por el coro, y todos repiten el (o los) Aleluya». Si no es cantado, el «Aleluya» debe ser omitido.³² En su lugar puede ser observado un momento de reflexión en silencio. Durante la Cuaresma un verso breve de carácter aclamatorio reemplaza al «Aleluya» y es cantado del mismo modo.

«Santo, Santo, Santo es el Señor»

56. Esta es la aclamación de alabanza del pueblo que concluye el prefacio de la plegaria eucarística. Nos unimos a toda la comunión de los santos para aclamar al Señor. Los arreglos que añaden armonía o contrapunto en las fiestas y ocasiones solemnes son adecuados, pero, como este canto pertenece al sacerdote y al pueblo, las partes del coro deben facilitar y hacer efectivas las partes del pueblo.

La aclamación conmemorativa

57. Apoyamos mutuamente nuestra fe en el misterio pascual, el misterio central de nuestra creencia. Esta aclamación es propiamente una conmemoración del sufrimiento y la glorificación del Señor, con una expresión de fe en su venida. La variedad en el texto y en la música es deseable.

El gran «Amén»

58. Los fieles dan su asentimiento a la plegaria eucarística y la hacen suya en el gran «Amén». Para ser más efectivo, el «Amén» puede ser repetido o acrecentado. Los coros pueden armonizar y ampliar la aclamación del pueblo.

Doxología del Padrenuestro

59. Estas palabras de alabanza: «Tuyo es el reino, tuyo el poder y la gloria, por siempre, Señor», son apropiadamente cantadas por todos, especialmente cuando se canta el Padrenuestro. También aquí el coro puede realzar la aclamación con armonía.

Cantos procesionales

³² Cfr. *Ordenación general del Misal Romano*, núm. 39. La primera edición de *La música en el culto católico* tenía la palabra «puede» en lugar de «debe». Este cambio ha sido hecho en la segunda edición a la luz de la norma reciente que se halla en el *Ordo lectionum Missae* (2.^a edic. típica, 1981), Prenotandos, núm. 23: «El “Aleluya” y el versículo antes del Evangelio deben ser cantados, estando todos de pie, pero de manera que lo cante unánimemente todo el pueblo, y no sólo el cantor o el coro que lo empiezan.»

60. Los dos cantos procesionales –el canto de entrada y el canto de comunión– son muy importantes para crear y mantener una conciencia de comunidad. Se dan antífonas adecuadas para ser usadas con apropiados versos de los salmos. Estos pueden ser reemplazados por los cantos del *Graduale Simplex*, por otros salmos y antífonas, o por otros cantos idóneos.³³

El canto de entrada

61. El canto de entrada debe crear una atmósfera de celebración. Ayuda a poner a la asamblea en el estado de ánimo apropiado para escuchar la palabra de Dios. Ayuda al pueblo a volverse consciente de sí mismo como comunidad de culto. La elección de textos para el canto de entrada no debe estar en conflicto con estos propósitos. En general, durante los tiempos más importantes del año eclesiástico –Pascua de Resurrección, Cuaresma, Navidad y Adviento– es preferible que la mayor parte de los cantos usados en la entrada sean de una naturaleza propia del tiempo.³⁴

El canto de comunión

62. El canto de comunión debe fomentar un sentido de unidad. Debe ser simple y no exigir gran esfuerzo. Da expresión al gozo de la unidad en el Cuerpo de Cristo y a la realización del misterio que está siendo celebrado. La mayor parte de los himnos de bendición no son adecuados debido a que enfatizan la adoración más bien que la comunión. En general, durante los tiempos más importantes del año eclesiástico –Pascua de Resurrección, Cuaresma, Navidad y Adviento– es preferible que la mayor parte de los cantos usados en la comunión sean de una naturaleza propia del tiempo. Sin embargo, para el resto del año eclesiástico pueden usarse cantos locales durante la procesión de comunión, con tal que estos textos no choquen con el carácter pascual de cada domingo.³⁵

Salmo responsorial

63. Este canto excepcional y muy importante es la respuesta a la primera lectura. La determinación del nuevo Leccionario de hacer corresponder el contenido de los salmos con el tema de la lectura se refleja en su enumeración de 900 estribillos. La liturgia de la palabra se aviva más plenamente si entre las dos primeras lecturas un cantor canta el salmo y todos cantan la respuesta. Como la mayor parte de los grupos no pueden aprender una nueva respuesta cada semana, se ofrecen estribillos propios del tiempo en el mismo Leccionario y en el *Graduale Simplex*. Se pueden también usar otros salmos y estribillos, incluso salmos arreglados en forma responsorial y en versiones métricas y otras similares de los salmos, con tal que sean usados de acuerdo con los principios del *Graduale Simplex*

³³ Cfr. *Ordenación general del Misal Romano*, núm. 56, i.

³⁴ Cfr. Conferencia Nacional de Obispos católicos, Declaración de noviembre de 1969.

³⁵ Cfr. *ibid.*

y sean seleccionados en armonía con el tiempo litúrgico, la fiesta o la ocasión. La elección de los textos que no son del Salterio no se extiende a los cantos entre las lecturas.³⁶ Para facilitar la reflexión puede haber un breve período de silencio entre la primera lectura y el salmo responsorial.

Cantos ordinarios

64. La cuarta categoría son los cantos ordinarios, que ahora pueden ser tratados como selecciones individuales. Pueden cantarse uno o más; los otros son hablados. La norma puede variar de acuerdo con las circunstancias. Estos cantos son los siguientes:

«Señor, ten piedad»

65. Esta letanía corta fue tradicionalmente una oración de alabanza a Cristo resucitado. Ha sido resucitado y hecho «Señor», y le pedimos que muestre su amorosa bondad. El séxtuple *Kyrie* del nuevo Orden de la misa puede ser cantado de otras formas; por ejemplo, como un canto repetido nueve veces.³⁷ Puede también ser incorporado en el rito penitencial, con invocaciones dirigidas a Cristo. Cuando se canta, el arreglo debe ser breve y simple a fin de no dar una importancia indebida a los ritos introductorios.

«Gloria a Dios»

66. A este antiguo himno de alabanza ahora se le da una nueva traducción poética y cantable. Puede ser introducido por el celebrante, el cantor o el coro. El uso restringido del «Gloria», esto es, solamente en los domingos fuera del Adviento y la Cuaresma y en las solemnidades y fiestas,³⁸ enfatiza su carácter especial y solemne, el nuevo texto ofrece muchas oportunidades para la alternación del coro y el pueblo en paralelismos poéticos. El «Gloria a Dios» también proporciona una oportunidad para que el coro cante solo en las ocasiones festivas.

³⁶ Cfr. Conferencia Nacional de Obispos católicos, Declaración de noviembre de 1968; *Ordenación general del Misal Romano*, núm. 6.

³⁷ Cfr. *Ordenación general del Misal Romano*, núm. 30.

³⁸ Cfr. *Ibid.*, núm. 31.

El Padrenuestro

67. Esta oración comienza nuestra preparación inmediata para la participación en el banquete pascual. El texto tradicional es conservado y se le puede poner música por los compositores con la misma libertad que a otras partes del Ordinario. Todos los arreglos deben facilitar la participación del sacerdote y de todos los presentes.

«Cordero de Dios»

68. El Agnus Dei es un canto litánico para acompañar la partición del pan en preparación para la comunión. La invocación y la respuesta pueden ser repetidas según exija la acción. La respuesta final es siempre «dadnos la paz». A diferencia del «Santo, Santo, Santo es el Señor» y del Padrenuestro, el «Cordero de Dios» no es necesariamente un canto del pueblo. Por lo tanto, puede ser cantado por el coro, aunque el pueblo debe por lo general pronunciar la respuesta.

La profesión de fe

69. Ésta es una profesión en común de fe en la que «...el pueblo da su asentimiento y su respuesta a la palabra de Dios oída en las lecturas y en la homilía, y trae a su memoria, antes de empezar la celebración eucarística, la norma de su fe».³⁹ Es, por lo general, preferible que el Credo sea dicho de manera declamatoria más bien que cantado.⁴⁰ Si es cantado, pudiera tomar más efectivamente la forma de una simple declamación musical más bien que una extensa y complicada estructura musical.

Cantos suplementarios

70. Esta categoría incluye cantos para los cuales no hay textos específicos ni requerimiento alguno de que deba haber un texto hablado o cantado. Aquí el coro puede desempeñar una función más plena, pues no existe la posibilidad de usurpar las partes del pueblo. Esta categoría incluye los siguientes:

El canto del ofertorio

71. El canto del ofertorio puede acompañar la procesión y la preparación de los dones. No siempre necesario o deseable. La música de órgano o instrumento es también adecuada en ese momento. Cuando se usa el canto, éste no tiene que hablar de pan y vino o de ofertorio. La función propia de este canto es acompañar y celebrar los aspectos comunitarios de la procesión. El texto, por tanto, puede ser cualquier canto apropiado de alabanza o de regocijo de acuerdo con el tiempo. Las antífonas del Gradual Romano, no incluidas en el nuevo Misal Romano, pueden ser usadas con versículos de los salmos. Los

³⁹ *Ordenación general del Misal Romano*, núm. 43.

⁴⁰ Cfr. Conferencia Nacional de Obispos católicos, Declaración de noviembre de 1967.

interludios instrumentales pueden acompañar eficazmente la procesión y la preparación de los dones y así mantener esta parte de la misa en una perspectiva adecuada a la oración eucarística que sigue.

El salmo o canto después de la comunión

72. El canto de un salmo o himno de alabanza después de la distribución de la comunión es opcional. Si es tocado el órgano o el coro canta durante la distribución de la comunión, un canto de la congregación puede proporcionar una expresión apropiada de unidad en el Señor eucarístico. Como no se especifica ningún texto particular, hay amplia oportunidad para la creatividad.

El canto de salida

73. El canto de salida nunca ha sido una parte oficial del rito; tanto, los músicos son libres de planificar música que proporcione una terminación apropiada a la liturgia. Un canto es una elección posible. Sin embargo, si el pueblo a cantado un canto después de la comunión, puede ser aconsejable usar solamente un himno de salida instrumental o coral.

Letanías

74. Las letanías son, con frecuencia, más efectivas cuando son cantadas. La repetición de la melodía y del ritmo reúne al pueblo en una respuesta firme y unificada. Además del «Cordero de Dios», ya mencionado, las intercesiones generales (oración de los fieles) ofrecen una oportunidad para el canto litánico, lo mismo que las invocaciones de Cristo en el rito penitencial.

3. PROGRESO Y NUEVAS DIRECTRICES

75. Muchos nuevos modelos y combinaciones de canto están surgiendo en las celebraciones eucarísticas. Las congregaciones más frecuentemente cantan un canto de entrada, el «Aleluya», el «Santo, Santo, Santo es el Señor», la aclamación conmemorativa, el gran «Amén», y un canto de comunión (o canto después de la comunión). Otras partes son añadidas en cantidades diversas, dependiendo del tiempo, del grado de solemnidad y de los recursos musicales. Los coros, a menudo, añaden uno o más de los siguientes: un canto antes de la misa, un canto de ofertorio, el «Gloria» en ocasiones especiales, cantos adicionales de comunión o un canto después de la comunión o un canto de salida. Pueden también realzar el canto de entrada y las aclamaciones cantadas por la congregación con contrapuntos, armonía y arreglos antifonales. La armonía es deseable cuando, sin confundir al pueblo, da amplitud y potencia a sus voces al unísono.

76. La flexibilidad es reconocida hoy como un valor importante en la liturgia. El músico con sentido del arte y un profundo conocimiento del ritmo de la acción litúrgica será capaz de combinar las muchas opciones en un tono efectivo. Para el compositor y el ejecutante, por igual, hay un desafío sin precedentes. Deben realzar la liturgia con nuevas

creaciones de variedad y riqueza y con aquellas composiciones del tesoro de música litúrgica honrada por el tiempo y que pueden todavía servir a las celebraciones de hoy. Como el prudente administrador del Evangelio de san Mateo el músico de la iglesia debe ser uno que «va sacando de su arca lo nuevo y lo antiguo».⁴¹

77. La Iglesia de los Estados Unidos necesita hoy de los servicios de muchos músicos calificados como líderes del canto, organistas, instrumentistas, cantores, directores de coro y compositores. Hemos sido bendecidos con muchos músicos generosos que han dado años de servicio a pesar de recibir sólo exiguas compensaciones financieras. Para que el arte crezca y para encarar los desafíos de hoy y de mañana, cada diócesis y cada parroquia deben establecer reglas para reclutar y pagar salarios suficientes a músicos competentes. Los músicos que son empleados fijos de la iglesia deben estar comprendidos en la misma escala salarial que los maestros con calificaciones y labores similares.⁴²

78. De la misma manera, para asegurar que los compositores y editores reciban una compensación justa por su trabajo, los que están enfrascados en programas musicales parroquiales y los responsables de los presupuestos deben, con frecuencia, ser recordados de que es ilegal e inmoral reproducir, por cualquier medio, textos y música registrados sin permiso escrito del propietario de los derechos de autor. El hecho de que estos materiales duplicados no sean para la venta, sino para el uso privado, no altera la situación legal o moral de copiar sin permiso.⁴³

IV. LA MÚSICA EN LAS CELEBRACIONES SACRAMENTALES

79. Mientras que tradicionalmente la música ha formado parte de la celebración de bodas, funerales y de la confirmación, la celebración en común del bautismo, de la unción y de la penitencia ha sido restaurada sólo recientemente. Los Rituales renovados, de acuerdo con la Constitución sobre la sagrada liturgia, proveen y alientan las celebraciones en común, lo que, de acuerdo con las posibilidades de la congregación, debe implicar el canto.⁴⁴

80. El rito del bautismo se comienza mejor con un canto de entrada,⁴⁵ la liturgia de la palabra es realizada por un salmo cantado y/o el «Aleluya». Donde las procesiones desde y hacia el lugar de la liturgia de la palabra y el bautisterio toman algún tiempo, deben ser acompañadas por música. Sobre todo, las aclamaciones –la afirmación de fe por parte del pueblo, la aclamación inmediatamente después del bautismo, la aclamación a la terminación del rito– deben ser cantadas por toda la congregación.

⁴¹ Mt 13, 52.

⁴² Cfr. Comité de los Obispos sobre la Liturgia, Declaración de 18 de abril de 1966.

⁴³ Cfr. Comité de los Obispos sobre la Liturgia, Declaración de abril de 1969.

⁴⁴ Cfr. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 27.

⁴⁵ Cfr. *Ordo Baptismi parvulorum*, núms. 5, 32 y 35; *Ritual del bautismo de niños*, núm. 15, p. 33, y núm. 109.

81. Cada vez que ritos tales como la unción de los enfermos o el sacramento de la penitencia son celebrados en común, la música es importante. La estructura general es el rito introductorio, la liturgia de la palabra, el sacramento y la despedida. El rito introductorio y la liturgia de la palabra siguen la norma de la misa. En el momento del sacramento una aclamación o canto por todo el pueblo es deseable.

82. La confirmación y el matrimonio son más frecuentemente celebrados dentro de una misa. Las normas antedichas les son propias. Debe tenerse gran cuidado, especialmente en los matrimonios, de que todo el pueblo esté implicado en los momentos importantes de la celebración, de que los mismos principios generales de planificación del culto y de juzgar la música sean empleados como en otras liturgias, y, sobre todo, de que la liturgia sea una oración para todos los presentes, no una producción teatral.

83. La música se hace particularmente importante en los nuevos ritos de entierros. Sin ella los temas de esperanza y resurrección son muy difíciles de expresar. El canto de entrada, las aclamaciones y el canto de despedida o recomendación son de importancia esencial para toda la congregación. La música coral e instrumental debe corresponder al tema del misterio pascual.⁴⁶

V. CONCLUSIÓN

84. Hay un interés vital hoy en la misa como oración, y en esta comprensión de la misa radica un principio de síntesis que es esencial para un buen culto litúrgico. Cuando todos se esfuerzan de común acuerdo por hacer de la misa una oración, una participación y una celebración de fe, el resultado es la unidad. Los estilos de música, las selecciones de los instrumentos, las normas de celebración, todos convergen en un solo propósito: que los hombres y mujeres de fe puedan proclamar y compartir esa fe en oración, y Cristo pueda crecer entre todos nosotros.

⁴⁶ Cfr. *Ordo exsequiarum*, Praenotanda, núm. 1; *Ritual de exequias* (edic. 1990), Observaciones generales previas, núm. 1.

